

	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACION N°: 130/2019
	Solicitud de Pedido N°: 5000008952

Objeto de la Contratación: **“ADQUISICION DE CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA PARA DURMIENTES DE HORMIGON”.**

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública.

Renglón Único: PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A.

Importe Total: DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 329.784,00), más IVA.

En respuesta a la Solicitud de Pedido (SOLPE) N°50-8952, presentada por la Subgerencia de Obras de Belgrano Cargas y Logística S.A., obrantes a foja 2/4, se informa que se procedió a tramitar la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 26/2019, prevista en el punto 4.1.2.a) de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

En efecto, la Subgerencia de Obras de Belgrano Cargas y Logística S.A. solicita la provisión de “Adquisición De Clepes De Fijación Doblemente Elástica Para Durmientes De Hormigón” conforme el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas obrantes a fs. 5/43.

Con el propósito de efectuar esta contratación, se realizó un llamado a Licitación Pública Nacional/Internacional a fin de que las empresas interesadas presentaran sus ofertas para la contratación en cuestión, publicándose la convocatoria los días 26/09/2019 y 27/09/2019 en el Boletín Oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), conforme surge de las constancias obrantes a fs. 44/48, en cumplimiento con la Ley 27.437 “Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores” y su Decreto Reglamentario N° 800/2018 y Resolución Secretaría de Industria N° 91/2018 y resoluciones complementarias.

A la fecha de cierre de recepción de las ofertas prevista para el 22 de Septiembre de 2019 a las 11.00 hs., se recibieron cotizaciones en sobre cerrado de: PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A., SOGESIC S.A., COPIMEX C.A.C.I.S.A. y CONDUCTEC INDUSTRIA DE MARERIAS FERROVIARIOS EIRELI.

El acto de apertura de sobres, obrante a fojas 99/104 se llevó a cabo el día 22 de Octubre de 2019 a las 11:30 hs en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A.

En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura de las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y representantes de la firmas CONDUTEC INDUSTRIA DE MATERIAIS FERROVIARIOS EIRELI, COPIMEX y SOGESIC.

PP



Se deja constancia que la firma CONDUCTEC INDUSTRIA DE MARERIAS FERROVIARIOS EIRELI, presentó una nota en la cual manifiesta que "lamenta no cotizar", conforme constancias obrantes a fojas 418/419.

Luego, con fecha 1 de noviembre de 2019, la Comisión Evaluadora de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. elaboró el correspondiente dictamen conforme a la Norma de Compras de la empresa, en el cual se evaluó el cumplimiento de las formalidades de la presentación, Especificaciones Técnicas y económicas válidas para calificar y seleccionar la oferta más conveniente.

De dicho dictamen surge que las ofertas de las firmas PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A.; SOGESIC S.A. y COPIMEX C.A.C.I.S.A. **CUMPLEN** con la totalidad de los Requisitos Formales para la Presentación de las Ofertas requeridos en el Art. 16 del PCP y lo solicitado en la Sección I.- *Art. 7º, 98, Art. 10º y Art. 13 del PCP.*

De la evaluación técnica se desprende que, la oferta de la firma PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A. presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 16.2.B.a "*Razón Social del Fabricante y Lugar de Fabricación*", Art. 16.2.B.b "*Capacidad Instalada*", Art. 16.2.B.c "*Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años*", Art. 16.2.B.d "*Monto facturado en los últimos DOCE (12) meses*", Art. 16.B.e. "*Descripción completa del producto a proveer*" y Art. 21 "*Plazo, lugar de entrega y recepción*" lo que fuera subsanado en debido tiempo y forma conforme surge de la documentación obrante a fojas 447/484, previa intimación cursada por la Gerencia de Abastecimiento obrante a fojas 438/441.

En efecto, del Informe de fecha 01/11/2019, emitido por la Subgerencia de Ingeniería, se concluye que PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A. cumple con los requisitos técnicos solicitados por PCP, y que los tiempos de entrega propuestos se ajustan a las necesidades de BCYL.

En segundo lugar, la oferta de la firma COPIMEX C.A.C.I.S.A. presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 16.2.B.b "*Capacidad Instalada*", Art. 16.2.B.c "*Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años*", Art. 16.2.B.e "*Descripción completa del producto a proveer*" y Art. 21 "*Plazo, lugar de entrega y recepción*". Dichas aclaraciones fueron contestadas en debido tiempo conforme surge de las constancias obrantes a fojas 485/514, previa intimación cursada por la Subgerencia de Abastecimiento obrante a fojas 435/437. Ahora bien, conforme surge del Informe Técnico de Ingeniería, obrante a fojas 516/517, de fecha 01/11/2019 se advierte que:

1. Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos 2 años (Art. 16.2.B.c Secc. 1): No se observa que el fabricante propuesto por el oferente haya provisto los juegos de fijaciones objeto de la presente LPNeI a algún cliente en los últimos 2 años. Asimismo, por la documentación presentada, tampoco se tiene certeza, que en alguna ocasión el fabricante propuesto por el oferente haya fabricado los juegos de fijaciones en cuestión.
2. Descripción completa del producto a Proveer (Art. 16.2.B.e Secc. 1): Se advierte que el fabricante propuesto por el oferente nunca proveyó conjuntos de fijaciones que cumplan con las dimensiones necesarias para ser insertadas en el hombro existente, toda vez que tendría que desarrollar la ingeniería y su producción, conforme surge de la declaración efectuada por el propio oferente.
3. Descripción completa del producto a Proveer (Art. 16.2.B.e Secc. 1): No presenta documentación técnica complementaria que respalde que el producto ofertado cumple con las características solicitadas

por PCP. Por ejemplo nada indica en relación a las propiedades mecánicas del producto objeto de su oferta.

4. Plazo y Lugar de Entrega (Art. 21 Secc. 1): Los tiempos de entrega no son convenientes a las necesidades de BCyL.

Por lo expuesto y detallado precedentemente, conforme a lo indicado en el Art. 19.1 de la Sección 1 del PCP, la oferta de la firma COPIMEX C.A.C.I.S.A. NO resulta ser conveniente en función de los requerimientos y necesidades de BCYL, recomendándose su DESESTIMACIÓN.

Por su parte, en relación a la oferta de la firma SOGESIC S.A. presentaba omisiones de carácter NO subsanable, toda vez que en su oferta indica que los juegos de fijaciones se comprenden de “1 Clepe FC1501 – 1 Aislador de 8mm – 1 capuchón aislante – 1 almohadilla”. Pero el juego de fijaciones, incluye todos los componentes requeridos para fijar los dos rieles al durmiente de Hormigón, conforme a las reglas del buen arte. Por lo expuesto la oferta no cumple con lo solicitado, correspondiendo DESESTIMARLA.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta de la firma PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A. CUMPLE con los requisitos técnicos requeridos en el PCP de la LPN.

Por el contrario las ofertas de las firmas **COPIMEX C.A.C.I.S.A.** y **SOGECIC S.A.** NO CUMPLEN con los requisitos técnicos de ofertas exigidos en el PCP por todos los motivos expuestos en el presente dictamen.

En efecto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística recomienda al Gerente de Servicios adjudicar la presente licitación a la oferta de la firma **PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A.**, atento a que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tiene un precio conveniente, que asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 329.784,00), más IVA.**

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto, El GERENTE DE SERVICIOS de Belgrano Cargas y Logística S.A. **RESUELVE:**
Adjudicar la contratación para la “ADQUISICION DE CLEPES DE FIJACION DOBLEMENTE ELASTICA PARA DURMIENTES DE HORMIGÓN” a la firma **PREMOLDEADOS DE ARGENTINA S.A.**, por la suma total de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (USD 329.784,00), más IVA**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 2019.

MARTIN ARQUINDEGUI
Gerente de Servicios
Belgrano Cargas y Logística S.A.